200.10.16

Candelaria, Agosto 30 de 2023.

Señores:
FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC
Dirección: Calle 9B N° 32B-32
E-mail: funsfesmic2021@gmail.com
Cali Valle del Cauca

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública N° **MDC-SPE-MC-017-2023** Contratación de Mínima Cuantía

Cordial saludo.

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública N°. **MDC-SPE-MC-017-2023, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD CANDELAREÑA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO QUE FOMENTEN LAS EXPRESIONES JUVENILES MULTITEMÁTICAS Y FORMACIÓN PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.** Me complace informar que la Alcaldía del Municipio de Candelaria (Valle del Cauca), acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC,** Identificado con NIT N°900955648-5, Representada Legalmente por **NATHALY LOPEZ GUERRA,** identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.144.162.103 expedida en Cali.

Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	**203-11-08-828**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD CANDELAREÑA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO QUE FOMENTEN LAS EXPRESIONES JUVENILES MULTITEMÁTICAS Y FORMACIÓN PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA

NIT	891.380.038-1
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria TELEFONO: (057+2) 2646344, 2648338 CORREO ELECTRONICO: alcaldía@candelaria-valle.gov.co
CONTRATISTA	**FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC**
IDENTIFICACIÓN	NIT. N°. 900955648-5
DATOS DE CONTACTO	Dirección: Calle 9B N° 32B-32 E-mail: funsfesmic2021@gmail.com Cali Valle del Cauca
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades: 1) Desarrollar encuentro musical, exposición de emprendimientos y feria de ofertas institucionales “Jóvenes en conexión”, donde se fortalezcan los procesos de participación y se fomenten las expresiones de los jóvenes del municipio, en el corregimiento de Villa Gorgona, y Cabecera Municipal de Candelaria. 2) Brindar apoyo técnico y logístico para la realización del "Picnic Joven, vida con propósito", con presentación de poesía, en el corregimiento de Villa Gorgona y la Cabecera Municipal. 3) Brindar apoyo logístico para la realización del evento “HIP-HOP DAY", como una muestra artística juvenil en el edificio en el que funciona la biblioteca de la cabecera municipal mediante la técnica del grafiti. **FICHA TECNICA ACTIVIDADES**

ITEM	CANTIDAD DE EVENTOS	SERVICIO	DESCRIPCION	No. días
1) Desarrollar encuentro musical, exposición de emprendimientos y feria de ofertas institucionales “Jóvenes en conexión”, donde se fortalezcan los procesos de participación y se fomenten las expresiones de los jóvenes del municipio, en el corregimiento de Villa Gorgona, y Cabecera Municipal de Candelaria				

	1	2	Presentación de agrupaciones artísticas juveniles del municipio, que incluyan baile y canto	Garantizar la presentación de dos (2) agrupaciones artísticas en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria respectivamente, en el horario de 4 pm hasta las 7 pm. para el desarrollo de los encuentros dirigidos a la población joven, las cuales deberán ser representativas al lugar donde se presentarán, para un total de 2 agrupaciones artísticas de diferente arraigo cultural, en cada uno de los corregimientos.	2
	2	2	Animación del evento	Garantizar un animador que presentará y animará en los intermedios de las presentaciones en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria en el horario de 4 pm hasta las 7 pm.	2
	3	2	Logística para el desarrollo del evento cultural	Garantizar 2 cabinas amplificadas beta 3 de 15 pulgadas 500 watts de potencia, 2 bajos acústicos de 1000 watts de potencia, 1 consola de 12 canales, 10 micrófonos, portátil 8 gigas de RAM, 3 lámparas neón de 40 vatios de potencia, 4 par 64 led lp001, 2 strober y maquina humo inalámbrica de 300 vatios led 500 y conexión a internet (modem), en cada uno de los encuentros a realizarse en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria en el horario de 4 pm hasta las 7 pm	2
		2		Proporcionar la decoración en cada uno de los encuentros a llevarse a cabo en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria en el horario de 4 pm hasta las 7 pm.	2
		2		Garantizar 2 carpas de 6mx6m, en cada uno de los encuentros, a realizarse en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria en	2

			el horario de 4 pm hasta las 7 pm.	
	2		Garantizar 60 sillas y 15 mesas tipo tablón, en cada uno de los encuentros en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria en el horario de 4 pm hasta las 7 pm.	2
4	2		Garantizar el servicio de difusión en cada uno de los sitios donde se realizarán los encuentros, corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria.	2
	2	Estructura para presentación de baile y musical	Estructura armable y variable de 4 x 7 metros para talento de baile y musical, en cada uno de los encuentros en el Corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria en el horario de 4 pm hasta las 7 pm.	2
2) Brindar apoyo técnico y logístico para la realización del "Picnic Joven, vida con propósito", con presentación de poesía, en el corregimiento de Villa Gorgona y la Cabecera Municipal.				
1	2	Presentación de poeta juvenil del municipio.	Garantizar la presentación de un (1) poeta juvenil del municipio de Candelaria, con una duración de una (1) hora en el corregimiento de Villagorgona y una (1) hora en la Cabecera Municipal de Candelaria.	2
2	2	Logística para el desarrollo del Picnic	Proporcionar la decoración para el desarrollo del picnic en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria.	2
	2		Garantizar una (1) carpa grande (6 m x 6 m), diez (10) manteles tipo picnic y una (1) mesa tipo tablón para el desarrollo de cada evento (picnic), en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria.	2
3	2	Refrigerio Participantes al Picnic	Garantizar ochenta (80) refrigerios para cada evento, a desarrollarse en el corregimiento de Villa Gorgona y Cabecera Municipal de Candelaria, el cual constara de: 1) un (01) pastel de pollo en hojaldre, 2) (01) gaseosa en envase	2

			no retornable de 400 ml. (los alimentos deberán estar contenido en un empaque que garantice la calidad física y la inocuidad del producto).	
3) Brindar apoyo logístico para la realización del evento "HIP-HOP DAY", como una muestra artística juvenil en el edificio en el que funciona la biblioteca de la cabecera municipal mediante la técnica del grafiti.				
1	1	Animación del evento	Garantizar un (1) animador y un (1) DJ que presentarán, animarán y mezclarán la música en el evento "HIP-HOP DAY", durante 4 horas.	1
2	1	Logística para el desarrollo del evento "HIP-HOP DAY"	Suministrar el material para realizar grafiti:	1
			cinco (3) cajas de aerosol por 12 en colores surtidos.	
			Un (1) cuñete de verde oliva	
			Un (1) cuñete de amarillo crema	
			Un (1) cuñete de rojo colonial.	
			Cuatro (4) brochas (2 brochas de 4'' y 2 brochas)	
			Cuatro (4) rodillos. (2 rodillos de 6'' y 2 rodillos de 9'' pulgadas) Cuatro (4) bandejas para rodillo de 12''	
			Garantizar durante el evento un Equipo de Sonido gama media con cuatro salidas de micrófono.	1
			* Un (1) reproductor de PC	
			* Dos (2) micrófonos de área (inalámbricos)	
			* Dos (2) micrófonos unidireccionales con sus respectivos cables	
			* Consola y amplificadores	
3	1	Refrigerio Participantes	Garantizar ochenta (80) refrigerios para el evento "HIP-HOP DAY", el cual constará de: 1) un (01) pastel de pollo en hojaldre, 2) (01) gaseosa en envase no retornable de 400 ml. (los alimentos deberán estar contenido en un empaque que garantice la calidad física y la inocuidad del producto).	1

NOTA: En la ficha anterior se describe los requerimientos mínimos solicitados por la entidad para cumplir con el desarrollo de cada una de las actividades a continuación se describen las actividades generales a realizar:

	ACTIVIDADES GENERALES: 1. Presentación del plan de trabajo y plan de contingencia para la aprobación del supervisor. 2. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde según lo preceptúa el artículo 5 de la ley 80 de 1993. 3. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal según la ley aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos. Acatar, cumplir y hacer uso debido de acuerdo a instructivos, formatos, procedimientos, manuales del sistema de gestión de la calidad, para contribuir en el buen desarrollo de las actividades contractuales asignadas. 4. Informar al Supervisor del Contrato sobre las condiciones que dificulten o impidan la ejecución del contrato. 5. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, pertinente y responsable. 6. Las demás que le sean inherentes al objeto contractual y necesario para para su correcta ejecución. **NOTA IMPORTANTE:** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL CONTRATISTA PODRÁ MODIFICAR UNILATERALMENTE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL CONTRATO SALVO QUE EXISTA PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN EXPRESA, MOTIVADA Y ESCRITA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD, ESTARÁN SUJETAS A MODIFICACIONES SEGÚN CONVENIENCIA, EN COMÚN ACUERDO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, CABE ACLARAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, NO DEBE SUPERAR LOS TÉRMINOS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($24.688.407)**
FORMA DE PAGO	El Municipio de Candelaria pagará el valor del contrato así: Una (1) cuota por el valor total del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación del informe de actividades, presentación de la cuenta de cobro y la planilla de pago de la seguridad social, previa presentación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato. El pago de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

	i. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. **ii.** Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. **iii.** Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **iv.** Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales Todo pago a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	2027 de Junio 27 de 2023
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
GARANTIAS	El proponente favorecido con la adjudicación presentará, a favor del MUNICIPIO DE CANDELARIA, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican, y se obliga a constituirlas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y entrega del contrato Póliza de Garantía Única que ampare: **a) CUMPLIMIENTO:** El contratista deberá suscribir la Póliza Única de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DE BIENES:** Cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** El contratista deberá suscribir la Póliza que ampare la calidad del servicio prestado, El valor y la vigencia de esta garantía son del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES,** por el cinco por ciento (5%) del

	valor total del contrato, por el término de duración de este y tres (3) años más. **e) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El Contratista deberá constituir una Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su Contratista y/o subcontratistas, la cual deberá presentarse para aprobación del Municipio de Candelaria junto con la Garantía única de Cumplimiento y estar vigente desde el inicio del contrato, durante el término de ejecución del mismo. Esta Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual debe suscribirse en cuantía de doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMMLV). De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.2.9 los amparos que deben ser cubiertos por la póliza de RCE, serán los siguientes: *i) predios, labores y operaciones, ii) contratistas y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios.* La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá cumplir adicionalmente con los siguientes requisitos: El tomador debe ser únicamente el contratista, los asegurados deben ser el contratista y el Municipio de Candelaria; y los beneficiarios deben ser terceros afectados y el Municipio de Candelaria
DERECHOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	Son derechos del Municipio de Candelaria: **A).** Hacer uso de la cláusula de Imposición de multas, la Cláusula Penal o cualquier otro derecho consagrado al Municipio de Candelaria de manera legal o contractual. **B).** En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o -incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO, podrá imponer al contratista, multas sucesivas de ($100.000) CIEN MIL PESOS MCTE por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por la administración o a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de Julio 16 del 2007, previo agotamiento de un debido proceso. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO, podrá imponer al contratista, multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, pudiendo el MUNICIPIO descontar del

	valor a pagar por la prestación del servicio. PARAGRAFO: La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de Julio 16 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.4.2.2.4.4. Del Decreto 1082 de 2015. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO II: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al Municipio de Candelaria con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Candelaria de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Por lo que, El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Candelaria por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
CAUSALES DE TERMINACION	Serán causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Que el contratista no allegue dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la copia la presente carta de aceptación, la Póliza de Cumplimiento, exigida en el acápite de Garantías. 2. Que el contratista no cumpla con las obligaciones en los términos del presente contrato.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: **ANGELLY MARIA CRISPINO ARCE** CARGO**:** Secretario de Desarrollo Social y Programas Especiales
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 9 No. 7-62 Palacio Municipal, Candelaria TELEFONO: (057+2) 2646829 CORREOELECTRONICO:programasespeciales@candelaria-valle.gov.co

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD CANDELAREÑA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO QUE FOMENTEN LAS EXPRESIONES JUVENILES MULTITEMÁTICAS Y FORMACIÓN PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.888.407,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0		Desarrollar encuentro musical Comentarios del comprador: Las especificaciones tecnicas segun los estudios previos	1,00	UN	15.037.204,00	13.383.111,00	13.383.111,00
	0		Brindar apoyo tEcnico y logIstico Comentarios del comprador: Las especificaciones tecnicas segun los estudios previos	1,00	UN	7.518.474,00	6.691.442,00	6.691.442,00
	0		Brindar apoyo logIstico Comentarios del comprador: Las especificaciones tecnicas segun los estudios previos	1,00	UN	5.184.106,00	4.613.854,00	4.613.854,00

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes del contracto electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

Gestión Documental
Original: Carpeta Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboro	**Paola Andrea Tofiño Zamorano**	**Profesional Universitario Grado 01, Cód 219**	
Revisó y aprobó	**Arley de Jesús Valencia Arbeláez**	**Director Dirección Administrativa Jurídica**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			